



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Lima, 15 de agosto de 2016

C. 00681-GG/2016

SEÑORA

YVETH ROMERO

REPRESENTANTE LEGAL

GILAT NETWORKS PERÚ S.A.

AV. CARLOS VILLARÁN 140, TORRE A INTERBANK, PISO 12 - LA VICTORIA

Asunto: Aprobación del Reglamento del Comité Técnico - Mandato de Compartición de Infraestructura establecido con Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.

Ref.: Su carta GL-249-2016

De mi consideración:

Me dirijo a usted en representación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, con relación a su comunicación de la referencia, mediante la cual presenta al Reglamento aprobado por el Comité Técnico conformado por su representada y el concesionario de electricidad Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A., en el marco del Mandato de Compartición de Infraestructura dictado por la Resolución de Consejo Directivo N° 070-2016-CD/OSIPTEL.

Al respecto, de la evaluación del mencionado Reglamento efectuada en el Informe N° 00318-GPRC/2016 –cuya copia se adjunta al presente-, se ha concluido que el mismo debe ser aprobado por ser consistente con el Mandato de Compartición de Infraestructura antes citado.

En ese sentido, se le comunica la aprobación del referido Reglamento y, además, que se ha dispuesto su publicación en nuestra página web institucional conjuntamente con el Informe N° 00318-GPRC/2016 y la presente comunicación, como documentos asociados a la precitada Resolución de Consejo Directivo N° 070-2015-CD/OSIPTEL.

Hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL

Adj. Lo indicado.